



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

201-23

Salta, 12 ABR 2023
Expediente N° 12.867/22

VISTO la nota presentada por la Lic. Carolina Roxana RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual la mencionada docente solicita licencia post - maternidad desde el 01 de Abril y hasta el 29 de Junio de 2.023 inclusive.

Que la misma usufructúa una licencia por maternidad desde el 01 de Enero y hasta 31 de Marzo de 2.023 inclusive, según lo dispuesto por la Res. N° D-124/23.

Que el Decano de esta Facultad da el visto bueno a la licencia post maternidad solicitada, que obra en fs. 14 vuelta del presente expediente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad, período post-maternidad, a la Lic. **Carolina Roxana Ríos**, D.N.I. N° 28.529.886, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Perinatal que se dicta en esta Facultad, por el termino de noventa (90) días, a partir del 01 de Abril y hasta el 29 de Junio de 2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

cg
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORRAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa